



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2019

RES. OAyF N° 323/2019

VISTO:

El TEA A-01-00022236-0/2019-0; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Observatorio de Género en la Justicia solicitó, en lo que aquí interesa, autorización para solventar el gasto de cuarenta mil pesos (\$40.000,00) para la participación de las Dras. Aída Kemelmajer, Rita Segato, Siobhan Guerrero MacManus y Dora Barrancos en calidad de expositoras invitadas a las "Jornadas de Perspectivas Feministas del Derecho" que se llevarán a cabo el 12 y 19 de septiembre del corriente (v. Memo 11727/19 y Adjuntos 35469/19 y 35555/19).

Que resulta pertinente destacar que las expositoras mencionadas son profesionales de alto prestigio académico internacional en la materia. Finalmente, se destaca que la visita al país de la Dra. Siobahn Guerrero Mac Manus -expositora mexicana- ha sido gestionada por la Asociación 100% Diversidad y Derechos (v. Adjuntos 35469/19 y 35555/19).

Que asimismo, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura brindó la anuencia de rigor al pedido en cuestión e instruyó a esta Oficina de Administración y Financiera que tomara intervención respecto de los gastos solicitados (v. Memo 11756/19).

Que en cumplimiento de la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria del gasto pertinente (cfr. CR N° 556/09-2019 en Memo 13575/19).

Que en tal estado llega la cuestión para tratamiento de esta Administración General.

Que corresponde hacer notar que la proximidad del evento justifica la inmediata atención y que la petición en cuestión involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios tendientes a asegurar el éxito de lo requerido por la Dirección del Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

Que a su vez, es menester subrayar que la Ley 31 establece en su artículo 28 las misiones y funciones de la Oficina de Administración y Financiera, dentro de las que se encuentra la de “*Realizar contrataciones para la administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el monto de setecientos mil (700.000) unidades de compra (art 143 de la Ley 2.095)*” (cfr. inciso f del artículo 28 de la Ley 31) y en su artículo 30 estipula las obligaciones del Administrador General, entre las que se encuentra la de “*Prestar asistencia directa al Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y a las demás que se lo requieran*”. En virtud de ello, esta Oficina de Administración y Financiera resulta competente para resolver el presente trámite.

Que se corroboró existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto comprometido con la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que puesto a resolver, a fin de dar acabado cumplimiento a lo solicitado por la Dirección del Observatorio de Género de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lo instruido por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura atento la existencia de recursos presupuestarios suficientes y toda vez que por el monto comprometido resulta competente para resolver la Oficina de Administración y Financiera, corresponderá dar curso a lo requerido en autos.

Que en consonancia con lo antedicho, corresponderá autorizar el gasto de cuarenta mil pesos (\$40.000,00) para la participación de las Dras. Aída Kemelmajer, Rita Segato, Siobham Guerrero MacManus y Dora Barrancos en calidad de expositoras invitadas de las “Jornadas de Perspectivas Feministas del Derecho” que se llevarán a cabo los días 12 y 19 de septiembre del corriente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que a tal fin, la Dirección del Observatorio de Género en la Justicia deberá remitir a la Dirección General de Programación y Administración Contable la/las factura/s con la conformidad correspondiente para que se proceda al pago que en este acto se autorice.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que previa recepción, revisión y control de la/las factura/s y la conformidad referida en el párrafo anterior, proceda a efectuar el pago correspondiente mediante el libramiento de un cheque a la orden a nombre de la Dirección del Observatorio de Género en la Justicia o quien ésta designe.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese, de manera excepcional, el gasto por el monto de cuarenta mil pesos (\$40.000,00) para la participación de las Dras. Aída Kemelmajer, Rita Segato, Siobham Guerrero MacManus y Dora Barrancos en calidad de expositoras invitadas de las “Jornadas de Perspectivas Feministas del Derecho” que se llevarán a cabo los días 12 y 19 de septiembre del corriente.

Artículo 2º: Dese intervención a la Dirección del Observatorio de Género en la Justicia para que remita a la Dirección General de Programación y Administración Contable la rendición de gastos correspondiente al evento en cuestión de acuerdo a lo autorizado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que proceda a efectuar el pago correspondiente mediante el libramiento de un cheque a la orden a nombre de la Dirección del Observatorio de Género o quien ésta designe.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura

y a la Dirección del Observatorio de Género en la Justicia. Pase a la a la Dirección General de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires